



V. Mre Ayuntamiento

Anteº Canobas Veuno de Vtpe y esº ante al presente en  
esta à V. l. con el debido respecto dice: qº allegado á un notario  
cia qº el vino, qº se estanca en esta Villa. y sus puertos  
publicos. lo es al respecto de catorre rs; y descoso el es  
nente de surtir este Pueblo de dha especie, de buena cal  
dad, y con alguna ventaja; desde luego promete hacer  
lo con la baja de Vn rs por Arroba obliuandose  
en tal caso de anticipar la posicon que sea necesaria  
de dha especie, para el surtido de la misma; y desipal  
quin acontecimiento. se perdiese alguna posicon, y repun  
se inbendible, el recibirla; pues siempre aderez de su cu  
enta y riesgo; estando pronto afianzar quanto de ja  
manifestado

A. V. l. Suppº scriba así acordarlo; y dar á el intento las demas  
disposiciones qº estime oportunas: gracia que es pexa  
Alcantarilla. Pl. de Enero de 1825.

Por El Contenido  
Estevan Saabedra

